Alonsotegi
udala ayuntamiento

Plaza Dr. Madinabeitia, 1 · 48810 Alonsotegi (Bizkaia) · Tel. 944 860 030 Fax 944 860 061

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL

“Servicio de recogida y transporte de los residuos voluminosos, papel y cartón y destrucción documental, aceites vegetales y residuos orgánicos, en el Ayuntamiento de Alonsotegi”

20 de febrero de 2025

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 3
2. DURACION DEL CONTRATO E IMPORTE DE LA LICITACIÓN 3
3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA EXIGIDOS. 4
4. ALCANCE DEL CONTRATO....5
ANEXO I 19
ANEXO II 21
ANEXO II-Bis 21
ANEXO III 22
ANEXO IV....23

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los servicios destinados a la recogida selectiva y transporte de las fracciones siguientes:

- Residuos domésticos voluminosos.
- Papel y cartón.
- Destrucción documental.
- Aceite doméstico.
- Residuos orgánicos

El objeto del contrato se agrupa en cuatro lotes diferenciados:

- Lote 1. Recogida de residuos domésticos voluminosos.
- Lote 2. Recogida selectiva de papel y cartón y destrucción documental.
- Lote 3. Recogida selectiva de aceite doméstico.
- Lote 4. Recogida selectiva de residuos orgánicos.

2. DURACION DEL CONTRATO E IMPORTE DE LA LICITACIÓN

La duración del contrato de servicios será de TRES AÑOS.

Los contratos de los lotes 1, 2, 3 Y 4 se iniciarán el 1 de enero de 2026.

Se establece un importe total para la licitación de 209.366,67.-euros, desglosado en 61.145,64.-euros para el LOTE 1, 44.438,97.-euros para el LOTE 2, 18.986,55.- euros para el LOTE 3 y 84.795,51.- euros para el LOTE 4.

Comprendiéndose en dicho importe todos los conceptos, incluidos todos los gastos que origine la gestión del servicio, incluso la mano de obra, la maquinaria, las herramientas, el transporte y los combustibles, los productos necesarios, los gastos de mantenimiento y de administración, los gastos generales, el beneficio industrial, los impuestos, las tasas, las condiciones de seguridad y salud legalmente exigidas, etc.

De acuerdo con lo anterior, se establecen como **TIPOS DE LICITACIÓN** sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dichas cantidades, las **cantidades máximas anuales para cada año (12 meses)** y Lote, que ascienden a:

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

TIPO DE LICITACIÓN LOTE 1	20.381,88 €
IVA (10%)	2.038,19 €
TOTAL	22.420,06 €
TIPO DE LICITACIÓN LOTE 2	14.812,99 €
IVA (10%)	1.481,30 €
TOTAL	16.294,29 €
TIPO DE LICITACIÓN LOTE 3	6.309,71 €
IVA (10%)	630,97 €
TOTAL	6.940,68 €
TIPO DE LICITACIÓN LOTE 4	28.265,17 €
IVA (10%)	2.826,52 €
TOTAL	31.091,69 €

Atendiendo a la duración del contrato y sus posibilidades de prórroga y modificación relatadas en cláusulas posteriores del Presente Pliego, el VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO asciende a 209.366,67.-€ (IVA excluido), desglosados en:

LOTE 1: 61.145,64.-€ (IVA excluido)

LOTE 2: 44.438,97.-€ (IVA excluido)

LOTE 3: 18.986,55.-€ (IVA excluido)

LOTE 4: 84.795,51.-€ (IVA excluido)

Los licitadores deberán desglosar su oferta económica y hacer constar la parte correspondiente a cada lote por separado.

El precio de cada servicio se presentará asimismo desglosado de la siguiente manera:

precio del servicio + IVA = TOTAL.

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA EXIGIDOS.

Al tratarse de un procedimiento simplificado las empresas licitadoras deberán encontrarse inscritas en el Registro oficial de Contratistas de Euskadi y/o en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado.

Las empresas licitadoras podrán acreditar indistintamente su solvencia técnica en los términos siguientes y por los medios que se relacionan seguidamente o bien mediante su clasificación:

1. Relación de los contratos que constituyen el objeto del presente contrato, ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la adjudicación (años 2024, 2023 y 2022). Los principales servicios o trabajos incluidos en esta relación deberán pertenecer al mismo subgrupo de clasificación que el contrato objeto de licitación o, en su defecto, presentar coincidencia en los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Asimismo, se deberá indicar el importe, las fechas de ejecución y el destinatario de cada contrato. Solo se considerarán aquellos contratos cuyo importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato.

   Para justificar este extremo, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar antes de la firma del contrato certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Mediante clasificación:

LOTE 1- Recogida Residuos Voluminosos.

- Clasificaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 773/2015, y válida hasta el 01/01/2020: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría A.
- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría 1.

LOTE 2- Recogida Papel – Cartón y Destrucción documental

- Clasificaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 773/2015, y válida hasta el 01/01/2020: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría A.
- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría 1.

LOTE 3- Recogida Aceite doméstico usado.

- Clasificaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 773/2015, y válida hasta el 01/01/2020: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría A.
- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría 1.

LOTE 4- Recogida de residuos orgánicos.

- Clasificaciones anteriores a la entrada en vigor del RD 773/2015, y válida hasta el 01/01/2020: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría A.
- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: GRUPO R, Subgrupo 5, Categoría 1.

4. ALCANCE DEL CONTRATO.

El nuevo servicio se debe establecer en base a los siguientes principios:

1.- Servicio de máxima calidad:

El pliego define una serie de niveles mínimos para que los licitadores propongan los métodos y medios para conseguir un servicio de calidad.

2.- Compromiso con el medio ambiente:

La tendencia en este tipo de servicios es que exista un compromiso de mejora en la gestión de los residuos, obteniendo su máximo aprovechamiento mediante la prevención, reducción, reutilización y reciclado, teniendo como fin la minimización de residuos.

3. Mínima afección en la prestación del servicio al funcionamiento del municipio y a la calidad de vida de la ciudadanía:

Se debe contemplar como uno de los objetivos la minimización de las posibles afecciones en el espacio público, sean fijas o temporales.

La oferta adjudicada incluirá, en su caso, además de los servicios mínimos establecidos en el presente Pliego, todos aquellos que estimen necesario para que el aspecto general del municipio sea correcto los 365 días del año. Los servicios propuestos por el adjudicatario en su oferta serán aplicados, en todo caso, previa autorización por parte del Ayuntamiento de Alonsotegi.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.1. LOTE 1- Recogida Residuos Voluminosos

El servicio de recogida de voluminosos consiste en la retirada de residuos voluminosos domiciliarios o, equivalentes a domiciliarios depositados en la vía pública

Se incluyen también dentro de los servicios de recogida de voluminosos la recogida de todos aquellos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). La recogida de estos residuos debe cumplir en cualquier caso lo que especifica el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Será objeto de este servicio:

- La recogida concertada de voluminosos domiciliarios depositados junto a los puntos especificados en el Anexo I.
- Recogida de voluminosos no concertada y/o a petición expresa del Ayuntamiento de Alonsotegi, cuando se considere que se ha producido un vertido que no sea posible trasladar a punto de recogida.
- El transporte de estos residuos hasta la planta de BERZIKLATU situada en el Barrio de Orkonera s/n de Ortuella.

No serán objeto de esta recogida todo aquello que no sean objetos voluminosos domiciliarios y que no son aceptados en la planta de tratamiento, como pueden ser neumáticos, sanitarios, plásticos, gomas corcho, serrines, etc.

Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en el contrato de recogida de residuos voluminosos, la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la prestación del servicio a las exigencias de las normas administrativas que sean de aplicación al servicio (ambientales, sanitarias, etc.) y que sean aprobadas durante el plazo de duración del contrato.

Funcionamiento del servicio.

Con el fin de llevar a cabo el servicio, los licitadores dispondrán de los medios humanos y materiales necesarios para su correcta prestación, siempre teniendo en cuenta no utilizar camiones recolectores puesto que los residuos voluminosos recogidos se destinan a una planta de valorización para ser reciclados o preparados para la reutilización. Por lo tanto, el servicio deberá garantizar que los residuos voluminosos lleguen en las mejores condiciones posibles para su posterior reutilización.

Avisos / Recogida concertada:

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento y vecinos del municipio un teléfono (24 horas) al cual podrán llamar para solicitar información sobre el funcionamiento del servicio, horario de recogidas y/o dar aviso de las características y volumen de los depósitos a realizar (recogida concertada).

Recogida:

Las zonas cubiertas por la recogida serán las del Anexo I, y se refieren a la ubicación de los contenedores de recogida, en cuyo entorno se depositarán los voluminosos, con las frecuencias mínimas de recogida indicadas en el mismo. No obstante, lo anterior, el ámbito de aplicación se ajustará en cada momento a las necesidades del mismo.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La periodicidad del servicio de recogida será como mínimo semanal, y se prestará obligatoriamente los viernes en horario de mañana. El servicio se realizará preferentemente en horario diurno. En cualquier caso, la prestación del servicio quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos no causen perturbaciones o molestias a los ciudadanos.

El orden de las recogidas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Se priorizará la recogida concertada (previo aviso telefónico por parte de los vecinos).
- Se optimizará el servicio recogiendo depósitos en puntos no concertados y que se encuentren a lo largo del recorrido a realizar.

Tras la realización de los trabajos de recogida en un punto o zona del municipio, el aspecto final del mismo deberá ser tal que no existan restos de ningún tipo en el suelo.

Transporte:

- Los residuos voluminosos recogidos serán transportados hasta la planta de BERZIKLATU situada en el Barrio de Orkonera s/n de Ortuella, desde donde se haya efectuado la recogida.

Trazabilidad:

- El adjudicatario remitirá trimestralmente certificado del volumen de residuos llevados a planta.

Tasas de gestión:

- Las tasas por el tratamiento serán abonadas por el Ayuntamiento de Alonsotegi a Garbiker, en virtud del convenio suscrito para tal fin y del precio publico anual que se establezca por la Diputación Foral.

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán fundamentalmente en la vía pública, por lo que pueden surgir dificultades relativas al tránsito de viandantes, tráfico rodado, incidencia en otros servicios públicos, dificultades de accesibilidad, afecciones por causas meteorológicas, entre otros, que pueden traducirse en retrasos y decrementos de productividad. Todas estas circunstancias deben ser previstas por el adjudicatario, no siendo objeto de reclamación o indemnización, y no pudiendo ser alegadas como justificación de reducciones en la cantidad y calidad de los servicios contratados.

En el siguiente cuadro se detalla el histórico del residuo de fracción voluminoso recogido en el periodo comprendido entre 2021, 2022, 2023 y 2024.

	MES	CANTIDAD Kg
2021	Enero	3.540
	Febrero	4.080
	Marzo	2.780
	Abril	2.520
	Mayo	3.180
	Junio	2.340
	Julio	3.560
	Agosto	2.600
	Septiembre	3.460
	Octubre	3.660
	Noviembre	2.700
	Diciembre	4.580
		39.000

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2022	Enero	4.920
	Febrero	3.080
	Marzo	4.260
	Abril	6.340
	Mayo	2.620
	Junio	4.300
	Julio	4.080
	Agosto	2.260
	Septiembre	3.180
	Octubre	2.860
	Noviembre	1.540
	Diciembre	3.140
		42.580

	MES	CANTIDAD Kg
2023	Enero	3.560
	Febrero	1.060
	Marzo	4.740
	Abril	1.640
	Mayo	2.620
	Junio	5.720
	Julio	2.720
	Agosto	3.620
	Septiembre	4.280
	Octubre	3.800
	Noviembre	3.980
	Diciembre	4.080
		41.820

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2024	Enero	880
	Febrero	880
	Marzo	6.980
	Abril	3.800
	Mayo	3.760
	Junio	3.760
	Julio	5.940
	Agosto	5.460
	Septiembre	2.140
	Octubre	5.380
	Noviembre	4.460
	Diciembre	2.560
		46.000

4.2. LOTE 2- Recogida de papel y cartón y Destrucción documental.

El objetivo fundamental a lograr mediante la prestación de este servicio es la recogida de los residuos de papel y cartón depositados en los contenedores específicos para tal fin, dispuestos en la vía pública y en dependencias municipales, y su traslado a un gestor de residuos autorizado, manteniendo de forma permanente un elevado nivel de limpieza, sin que pueda observarse ninguna circunstancia de cualquier naturaleza que desmerezca su aspecto o dificulte el uso de las zonas u objetos a mantener, de tal forma que se cumplan todos los objetivos de calidad exigidos por el Ayuntamiento.

4.2.1. Condiciones específicas del servicio de Papel-Cartón:

Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en el contrato de recogida de papel y cartón, la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la prestación del servicio a las exigencias de las normas administrativas que sean de aplicación al servicio (ambientales, sanitarias, etc.) y que sean aprobadas durante el plazo de duración del contrato.

Funcionamiento del servicio.

Con el fin de llevar a cabo el servicio, los licitadores dispondrán de los medios humanos y materiales necesarios para su correcta prestación.

Recogida:

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El servicio se prestará mediante camión de carga superior dotado de grúa, especialmente adaptada a la función a desempeñar.

- El adjudicatario recogerá el papel y cartón depositado en los contenedores instalados a tal efecto dentro del término municipal de Alonsotegi, situados según se especifica en el Anexo II, con las frecuencias mínimas indicadas en el mismo.

- La periodicidad del servicio de recogida será de al menos dos veces por semana, obligatoriamente martes y viernes en horario diurno. En cualquier caso, la prestación del servicio quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos no causen perturbaciones o molestias a los ciudadanos.

- El adjudicatario está obligado a vaciar completamente todos los contenedores que presenten un nivel de ocupación por encima del 40 %, así como a recoger los depósitos de residuos de dicha fracción en el entorno de los contenedores, por cualesquiera que sean sus causas.

Mantenimiento y conservación de los contenedores:

- La titularidad y el mantenimiento de los contenedores de recogida corresponde al Ayuntamiento de Alonsotegi.

- El adjudicatario dará traslado de las deficiencias que pudiera encontrar en los mismos en la ejecución del servicio para su subsanación por los servicios municipales.

- El Ayuntamiento de Alonsotegi se reserva el derecho de sustituir los contenedores soterrados por contenedores tipo iglú durante la ejecución del contrato, por haber llegado los primeros al final de su vida útil.

- La reparación de cualquier daño en los mismos imputable al servicio de recogida será derivada al adjudicatario.

Transporte:

- El papel y cartón recogido será trasladado desde el municipio a la planta de reciclaje más próxima al municipio, salvo que justificadamente se apruebe por el ayuntamiento otro destino.

Trazabilidad:

- El adjudicatario remitirá trimestralmente certificado del volumen de residuos llevados a planta.

Titularidad de los residuos y beneficio de su venta:

- El rendimiento obtenido por la venta del papel será para el Ayuntamiento de Alonsotegi, y será abonado directamente por la planta receptora, no formando parte del presente contrato.

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán fundamentalmente en la vía pública, por lo que pueden surgir dificultades relativas al tránsito de viandantes, tráfico rodado, incidencia en otros servicios públicos, dificultades de accesibilidad, afecciones por causas meteorológicas, entre otros, que pueden traducirse en retrasos y decrementos de productividad. Todas estas circunstancias deben ser previstas por el adjudicatario, no siendo objeto de reclamación o indemnización, y no pudiendo ser alegadas como justificación de reducciones en la cantidad y calidad de los servicios contratados.

El siguiente cuadro se detalla el histórico del residuo de fracción papel-cartón recogido en el periodo comprendido entre 2021, 2022, 2023 y 2024.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2021	Enero	7.987
	Febrero	7.482
	Marzo	7.054
	Abril	9.329
	Mayo	6.340
	Junio	8.788
	Julio	9.034
	Agosto	6.696
	Septiembre	7.745
	Octubre	8.144
	Noviembre	8.730
	Diciembre	8.769
		96.098

	MES	CANTIDAD Kg
2022	Enero	7.285
	Febrero	7.630
	Marzo	7.431
	Abril	7.520
	Mayo	7.990
	Junio	6.590
	Julio	8.210
	Agosto	6.160
	Septiembre	6.930
	Octubre	6.340
	Noviembre	8.120
	Diciembre	6.980
		87.186

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2023	Enero	8.350
	Febrero	5.690
	Marzo	7.140
	Abril	6.560
	Mayo	6.690
	Junio	7.360
	Julio	6.430
	Agosto	6.250
	Septiembre	7.970
	Octubre	7.960
	Noviembre	6.270
	Diciembre	8.680
		85.350

	MES	CANTIDAD Kg
2024	Enero	8500
	Febrero	7075
	Marzo	7.155
	Abril	8.180
	Mayo	7.140
	Junio	8.975
	Julio	7.890
	Agosto	5.390
	Septiembre	7.175
	Octubre	7.610
	Noviembre	6.810
	Diciembre	8.125
		90.025

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.2.2. Condiciones específicas del servicio de Destrucción documental:

La destrucción de la documentación se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 12 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como a lo recogido en la normativa y recomendaciones vigentes sobre la materia. La destrucción será de un nivel 3 de seguridad o superior.

Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en el contrato de recogida de recogida de aceite doméstico, la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice.

Funcionamiento del servicio.

El funcionamiento del servicio será el siguiente:

- Para la realización del servicio, el adjudicatario instalará 8 contenedores de capacidad mínima 70 litros, 7 de ellos en la Casa Consistorial y 1 en la Kultur Etxea (los puntos donde se instalarán se reflejan en al anexo II bis).

  Los contenedores a instalar por el adjudicatario tendrán las siguientes características:

  - Serán rígidos, de material apropiado, y con cerradura.
  - Tendrán una apertura superior lo suficientemente amplia para poder introducir los diferentes documentos a destruir, sin que sea posible manipulación o extracción por personal externo al adjudicatario.
  - Dispondrán de ruedas para facilitar su movilidad dentro de las dependencias.
- La documentación a destruir se irá depositando en los contenedores instalados en dependencias municipales, los cuales contarán con una boca de entrada y tapa cerrada, de la que únicamente tendrá llave la empresa suministradora, evitando así el acceso a dicha documentación por terceros.
- La recogida de documentos para su destrucción se realizará una vez al trimestre, efectuando un total de 4 recogidas al año (finales de marzo, junio, septiembre y diciembre), en las que el adjudicatario cambiará todos los contenedores por otros vacíos y los trasladará al centro de Destrucción para proceder a su tratamiento.
- Una vez retirados los contenedores de las dependencias municipales, la empresa adjudicatario será responsable de garantizar la inviolabilidad de la documentación depositada.
- El adjudicatario deberá certificar que los documentos han sido destruidos en el plazo de un mes después de la recogida.

El adjudicatario deberá realizar por sus propios medios personales y materiales todos los servicios incluidos en el presente pliego y las futuras ampliaciones de servicios con carácter ordinario, quedando por tanto prohibido que contrate con terceros la realización total o parcial de estos servicios.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.3. LOTE 3- Recogida de aceite doméstico.

Es objeto del presente Pliego establecer las condiciones técnicas que servirán de base para contratar la prestación del Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valorización de aceite doméstico usado generado en el municipio de Alonsotegi.

Será objeto de este servicio:

- Instalación en la vía pública por parte del adjudicatario de 5 contenedores para el depósito de aceite doméstico vegetal usado.

  Los contenedores a instalar por el adjudicatario tendrán las siguientes características:

  - El modelo de contenedor garantizará que se impide el acceso al interior del mismo y al residuo depositado, para evitar su manipulación y actos vandálicos.
  - El diseño exterior del contenedor será tal que evite vuelcos, movimientos o daños por actos vandálicos.
  - El diseño interior del contenedor será tal que ante la posible rotura de envases o recipientes depositados se garantice completamente su estanquidad, y no permita ni caídas de recipientes fuera de la cuba interior ni que se produzcan derrames de aceite fuera del contenedor por ninguna causa.
  - El contenedor deberá disponer de al menos una boca para la introducción de los recipientes. Ésta deberá cumplir las condiciones de accesibilidad requeridas legalmente, será cómoda de utilizar y deberá evitar posibles golpes o atrapamientos.
  - Dispondrá de letreros identificativos del residuo y funcionamiento del servicio con textos en euskera y castellano.

- Recogida del aceite doméstico usado depositado en los contenedores.
- Transporte del residuo recogido y entrega a gestor autorizado para su reciclaje con certificado de destino final del residuo, para asegurar la trazabilidad.

Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en el contrato de recogida de recogida de aceite doméstico, la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice.

Funcionamiento del servicio.

Para la realización del servicio, el adjudicatario instalará cinco contenedores dentro del término municipal de Alonsotegi en los puntos especificados en el Anexo III. Dichos contenedores tendrán las características descritas anteriormente.

Recogida:

- La recogida se realizará debiéndose en todo caso mantener siempre la capacidad del contenedor para recibir más residuos, al menos en un tercio de su capacidad y siendo ésta de al menos una vez al mes.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El servicio se realizará preferentemente en horario diurno. En cualquier caso, la prestación del servicio quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos no causen perturbaciones o molestias a los ciudadanos.

- El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas. La limpieza de cualquier derrame accidental durante las operaciones de recogida y transporte de aceite será obligación del adjudicatario y habrá de realizarse de manera inmediata por el equipo que efectúa la recogida, por lo que habrá de acudir dotado de productos y utensilios adecuados para tal fin.

- El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir como consecuencia de una mala ejecución del servicio.

Mantenimiento y conservación de los contenedores:

- Se realizará una limpieza mínima trimestral de los contenedores instalados con retirada de elementos adheridos, siendo la empresa adjudicataria responsable del correcto mantenimiento y conservación de los contenedores para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y estéticas, procediéndose a su reposición en caso de deterioro o rotura.

Trazabilidad:

- El adjudicatario remitirá trimestralmente certificado del volumen de residuos recogidos.

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán fundamentalmente en la vía pública, por lo que pueden surgir dificultades relativas al tránsito de viandantes, tráfico rodado, incidencia en otros servicios públicos, dificultades de accesibilidad, afecciones por causas meteorológicas, entre otros, que pueden traducirse en retrasos y decrementos de productividad. Todas estas circunstancias deben ser previstas por el adjudicatario, no siendo objeto de reclamación o indemnización, y no pudiendo ser alegadas como justificación de reducciones en la cantidad y calidad de los servicios contratados.

En el siguiente cuadro se detalla el histórico del residuo de aceites recogido en el periodo comprendido entre 2021, 2022, 2023 y 2024.

	MES	CANTIDAD Kg
2021	Enero	---
	Febrero	---
	Marzo	1.568
	Abril	---
	Mayo	---
	Junio	435
	Julio	---
	Agosto	---
	Septiembre	456
	Octubre	---
	Noviembre	---
	Diciembre	754
		3.213

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2022	Enero	---
	Febrero	---
	Marzo	534
	Abril	---
	Mayo	---
	Junio	338
	Julio	---
	Agosto	---
	Septiembre	420
	Octubre	---
	Noviembre	---
	Diciembre	638
		1.930

	MES	CANTIDAD Kg
2023	Enero	---
	Febrero	180
	Marzo	354
	Abril	---
	Mayo	---
	Junio	338
	Julio	101
	Agosto	---
	Septiembre	---
	Octubre	451
	Noviembre	---
	Diciembre	---
		1.424

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2024	Enero	---
	Febrero	503
	Marzo	---
	Abril	---
	Mayo	---
	Junio	300
	Julio	79
	Agosto	---
	Septiembre	---
	Octubre	324
	Noviembre	---
	Diciembre	---
		1.206

4.4.- LOTE 4-Recogida de residuos orgánicos

El objetivo fundamental a lograr mediante la prestación de este servicio es la recogida de los residuos orgánicos depositados en los contenedores específicos para tal fin, dispuestos en la vía pública y su traslado a gestor de residuos autorizado (Planta de tratamiento de Konpostegia), manteniendo de forma permanente un elevado nivel de limpieza, sin que pueda observarse ninguna circunstancia de cualquier naturaleza que desmerezca su aspecto o dificulte el uso de las zonas u objetos a mantener, de tal forma que se cumplan todos los objetivos de calidad exigidos por el Ayuntamiento.

La ubicación de los 20 contenedores se encuentra especificada en el (Anexo IV) de este pliego.

Normativa de aplicación.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en el contrato de recogida de residuos orgánicos, la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la prestación del servicio a las exigencias de las normas administrativas que sean de aplicación al servicio (ambientales, sanitarias, etc.) y que sean aprobadas durante el plazo de duración del contrato.

Funcionamiento del servicio.

Con el fin de llevar a cabo el servicio, los licitadores dispondrán de los medios humanos y materiales necesarios para su correcta prestación.

Recogida:

- El servicio se prestará mediante camión de carga lateral, siendo el modelo de contenedor a recoger del tipo Contenur Oval de capacidad 2.000 litros.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El adjudicatario los residuos orgánicos depositados en los contenedores instalados a tal efecto dentro del término municipal de Alonsotegi, situados según se especifica en el Anexo IV, con las frecuencias mínimas indicadas en el mismo.

- La prestación del servicio de recogida se realizará en horario diurno y con una periodicidad de dos medias jornadas semanales, en días de labor a determinar, incluido el transporte hasta la planta de tratamiento de Bizkaiko Konpostegia. En cualquier caso, la prestación del servicio quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos no causen perturbaciones o molestias a los ciudadanos.

- El adjudicatario está obligado a vaciar completamente todos los contenedores que presenten cualquier nivel de ocupación, así como a recoger los depósitos de residuos de dicha fracción en el entorno de los contenedores, por cualesquiera que sean sus causas.

Mantenimiento y conservación de los contenedores:

- La titularidad y el mantenimiento de los contenedores de recogida corresponde al Ayuntamiento de Alonsotegi.

- El adjudicatario dará traslado de las deficiencias que pudiera encontrar en los mismos en la ejecución del servicio para su subsanación por los servicios municipales.

- La reparación de cualquier daño en los mismos imputable al servicio de recogida será derivada al adjudicatario.

Transporte:

- Los residuos orgánicos recogidos serán trasladados desde el municipio a la Planta de tratamiento de Bizkaiko Konpostegia ubicada en Artigabidea, 10N, en Bilbao, salvo que justificadamente se apruebe por el Ayuntamiento otro destino.

Trazabilidad:

- El adjudicatario remitirá trimestralmente certificado del volumen de residuos llevados a planta.

Tasas de gestión:

- Las tasas por el tratamiento serán abonadas por el Ayuntamiento de Alonsotegi a Garbiker, en virtud del convenio suscrito para tal fin y del precio publico anual que se establezca por la Diputación Foral.

Los servicios objeto del contrato se desarrollarán fundamentalmente en la vía pública, por lo que pueden surgir dificultades relativas al tránsito de viandantes, tráfico rodado, incidencia en otros servicios públicos, dificultades de accesibilidad, afecciones por causas meteorológicas, entre otros, que pueden traducirse en retrasos y decrementos de productividad. Todas estas circunstancias deben ser previstas por el adjudicatario, no siendo objeto de reclamación o indemnización, y no pudiendo ser alegadas como justificación de reducciones en la cantidad y calidad de los servicios contratados.

En el siguiente cuadro se detalla el histórico de la recogida de residuos orgánicos en el periodo de 2024.

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	MES	CANTIDAD Kg
2024	Enero	0
	Febrero	4840
	Marzo	4.780
	Abril	4.480
	Mayo	4.140
	Junio	3.580
	Julio	2.980
	Agosto	2.060
	Septiembre	2.900
	Octubre	4.060
	Noviembre	3.320
	Diciembre	
		37.140

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

RUTA DE RECOGIDA VOLUMINOSOS	
PUNTOS DE RECOGIDA (junto a contenedores de RSU)	**DIA RECOGIDA**
PERTXETA S/N (FRENTE AIRLAN)	SEMANAL
PERTXETA 5	SEMANAL
PERTXETA S/N (JUNTO A CEMENTERIO - 2 ZONAS)	SEMANAL
EL CERRO S/N (DEPOSITO MUNICIPAL)	* SOLO A PETICION AYUNTAMIENTO
KOSKOJALES 1 (JUNTO AL PUENTE VIEJO)	SEMANAL
PLAZA SAN ANTOLIN	SEMANAL
BASTEITA 1 (JUNTO VIAS DE TREN)	SEMANAL
BASTEITA S/N (JUNTO CAMPO FUTBOL)	SEMANAL
KOSKOJALES 7	SEMANAL
KOSKOJALES TRASERA (JUNTO A LOS Nº 18 Y 44-ROTONDA)	SEMANAL
ULARKI 6	SEMANAL
LOIBEBERRI 1 (ROTONDA)	SEMANAL
LOIBEBERRI 9	SEMANAL
AREITZO 5	SEMANAL
AREITZO 3	SEMANAL
BARRENKALE (TRASERA PLAZA ANDRA MARI)	SEMANAL
ERDIKO 11 (JUNTO PUENTE VIEJO)	SEMANAL
LASAO 6 (PARKING)	SEMANAL
LASAO 3	SEMANAL
LASAO 9	SEMANAL
ERROTA 1 (JUNTO CENTRO DE SALUD)	SEMANAL
ERROTA 8	SEMANAL
ERROTA 10	SEMANAL
ERROTA 20	SEMANAL
ERROTA S/N (PARKING)	* SOLO A PETICION AYUNTAMIENTO
AZORDOIAGA 7 (COLEGIO)	SEMANAL
AZORDOIAGA 30	SEMANAL
LOIBE S/N (ENTRADA ELKARTEGI)	SEMANAL
ALDANONDO 5 (PARKING)	SEMANAL
ALDANONDO (FRENTE AL Nº20)	SEMANAL
KORTATXU Nº1	SEMANAL
ARBUIO 12	SEMANAL
ARBUIO (FRENTE Nº20)	SEMANAL
ARBUIO -PARQUE EMPRESARIAL - JUNTO ERMITA	SEMANAL
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA (JUNTO FRONTÓN)	SEMANAL
DIA DE RECOGIDA: VIERNES, O DIA ANTERIOR LABORABLE EN CASO DE QUE EL VIERNES SEA FESTIVO	

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO II

RUTA RECOGIDA PAPEL Y CARTÓN		
PUNTOS DE RECOGIDA	**TIPO**	**FRECUENCIA**
CAMINO PERTXETA S/N (CEMENTERIO)	IGLU	M-V
C/BARRENKALE (soterrado 1)	SOTERRADO	M-V
C/BARRENKALE (soterrado 2)	SOTERRADO	M-V
AREITZO (frente Eroski)	SOTERRADO	M-V
AREITZO CON IBAIALDE (soterrado 1)	SOTERRADO	M-V
AREITZO CON IBAIALDE (soterrado 2)	SOTERRADO	M-V
ERDIKO CON PUENTE VIEJO (soterrado 1)	IGLU	M-V
ERDIKO CON PUENTE VIEJO (soterrado 2)	IGLU	M-V
IGLESIA SAN ANTOLIN - KOSKOJALES	IGLU	M-V
PLZ. SAN ANTOLIN - KOSKOJALES (1)	SOTERRADO	M-V
PLZ. SAN ANTOLIN - KOSKOJALES (1)	SOTERRADO	M-V
C/ KOSKOJALES - FRENTE TIENDA EGUZKI (1)	SOTERRADO	M-V
C/ KOSKOJALES - FRENTE TIENDA EGUZKI (2)	SOTERRADO	M-V
KOSKOJALES Nº16 CON ULARKI	SOTERRADO	M-V
KOSKOJALES-ROTONDA PUENTE (soterrado 1)	SOTERRADO	M-V
KOSKOJALES-ROTONDA PUENTE (soterrado 1)	SOTERRADO	M-V
ULARKI - IRAUREGI	IGLU	M-V
URBANIZACIÓN LOIBEBERRI 8	IGLU	M-V
URBANIZACIÓN LOIBEBERRI-AREITZO	IGLU	M-V
POLIG. IND. ELKARTEGI (del 31 al 43)	IGLU	M-V
POLIG. IND. ELKARTEGI JUNTO ENTRADA	IGLU	M-V
POLIG. IND. ELKARTEGI - PARKING	IGLU	M-V
POLIG. IND. CADAGUA - MEC. USAVAZ	IGLU	M-V
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA (JUNTO FRONTÓN)	IGLU	M-V
ARBUIO - ERMITA (soterrado 1)	SOTERRADO	M-V
ARBUIO - ERMITA (soterrado 2)	SOTERRADO	M-V
CAMINO ERROTA 1 – JUNTO AMBULATORIO	IGLU	M-V
CAMINO ERROTA 6	IGLU	M-V
CAMINO ERROTA 8BIS	SOTERRADO	M-V
ERROTA 8	IGLU	M-V
COLEGIO AZORDOYAGA	SOTERRADO	M-V
LASAO Nº 15	IGLU	M-V
LASAO Nº 4	IGLU	M-V
ARBUIO - POLIG. INDUSTRIAL (1)	IGLU	M-V
ARBUIO - POLIG. INDUSTRIAL (2)	IGLU	M-V
ARBUIO - POLIG. INDUSTRIAL (3)	IGLU	M-V

ANEXO II-Bis

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

UBICACIÓN CONTENEDORES DOCUMENTACION A DESTRUIR	
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	OFICINA TÉCNICA (2ª planta)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	DPTO.HACIENDA (1ª planta)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	OFICINAS GENERALES (1ª planta)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	DPTO. BIENESTAR SOCIAL (Planta baja)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	SAC (Planta baja)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	ALCALDIA (1ª planta)
CASA CONSISTORIAL (Pl. Dr. Madinabeitia 1)	SECRETARÍA (1ª planta)
KULTUR ETXEA (Pl. Dr. Madinabeitia 5)	BIBLIOTECA (3ª planta)

ANEXO III

UBICACIÓN CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO
Barrio Ntra. Señora de la Guía (junto al frontón)
C/ Lasao nº8
C/ Koskojales nº36
C/ Koskojales nº1
Calle Barrenkale (Trasera Plaza Andra Mari)

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO IV

RUTA RECOGIDA RESIDUOS ORGÁNICOS PREVISTA*	
PUNTOS DE RECOGIDA	**FRECUENCIA**
CAMINO PERTXETA, EL CERRO (CEMENTERIO)	M-V
C/BARRENKALE (TRASERA PLAZA ANDRAMARI)	M-V
C/ ERDIKO (JUNTO PUENTE NUEVO)	M-V
C/ AREITZO	M-V
PLAZA SAN ANTOLIN (FRENTE JUBILADOS)	M-V
BASTEITA (JUNTO PASO NIVEL)	M-V
CALLE KOSKOJALES (FRENTE Nº 7)	M-V
KOSKOJALES (JUNTO ROTONDA PUENTE NUEVO)	M-V
ULARKI	M-V
LOIBEBERRI	M-V
LOIBE (JUNTO CARRETERA GENERAL-ENTRADA POLIGONO ELKARTEGI)	M-V
ALDANONDO (FRENTE Nº 5)	M-V
LA CAIXA	M-V
BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA (FRONTON)	M-V
ERMITA ARBUIO (POLIGONO)	M-V
ARBUIO (POLIGONO-JUNTO PARADA BUS)	M-V
CAMINO AZORDOIAGA (JUNTO COLEGIO)	M-V
CALLE ERROTA (1)	M-V
CALLE ERROTA (2)	M-V
CALLE LASAO	M-V

Sinatzaile / Firmante: ALONSOTEGIKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ALONSOTEGI Data: 2025-11-21 09:08:02(UTC) Fecha: 21/11/2025 09:08:02 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e55a28cf-737f-4cec-b765-089eb30dfd7c) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.